

Huacho, 21 SET. 2007



Gobierno Regional de Lima

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 027-2005-CR/GRL

Huacho, 28 de Diciembre del 2005

CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, celebrada en la ciudad de Cañete, el 28 de Diciembre del 2005, fue materia de debate y votación la Moción de Orden del día presentada por el Consejero Regional por la Provincia de Huaura, señor Lino Amador Cerna Manrique, referente a declarar de Interés Regional los Trabajos de Arqueológicos en la Zona de Bandurria – Huacho y felicitar públicamente la labor que desarrolla el equipo de arqueólogos que dirige el Licenciado Alejandro Chu Barrera;

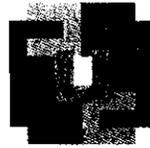
Que, recientes hallazgos arqueológicos en las inmediaciones de la Laguna El Paraíso del distrito Huacho, de la Provincia de Huaura, Región Lima, han demostrado que el lugar conocido como “Bandurria” es una Zona Arqueológica Monumental que forma parte del Patrimonio Cultural con la Resolución Directoral N° 1030-2002 modificada por la Resolución Directoral N° 638-2004;

Que, dicha zona, conforme a los trabajos que realiza un Equipo de Arqueólogos y estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos dirigidos por el Licenciado Alejandro Chu Barrera han permitido hallar evidencias físicas que demostrarían que los antiguos pobladores que la habitaban datan de hace más de 5,500 años de antigüedad;

Que, la Zona Arqueológica Bandurria cuenta con cuatro montículos de los cuales sólo en uno de ellos, por razones económicas, se han realizado excavaciones por el referido Equipo de investigación, lo que ha permitido descubrir una construcción de 60 metros de largo, 30 metros de ancho y 10 metros de alto, lo que demuestra que en esta parte de la Región Lima, existieron sociedades organizadas mucho más antiguas que las que florecieron en el entorno de las Pirámides de Egipto;



Huacho, 21 SET. 2007



Gobierno Regional de Lima


JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R./N° 015-2007-PRES

Que, esta antigua construcción constituida de barro y piedra viene a ser una arquitectura de cantos rodados nunca antes registrada en la Costa Peruana, razón por la cual debe fomentarse la total excavación del resto de montículos y profundizarse el que ya se ha realizado a fin de conocer más sobre la organización de los antiguos pobladores de esta importante zona de nuestra Región y que permitiría a través de los descubrimientos culturales contar con un símbolo de identidad para los actuales moradores de nuestra Región, en esta parte de la Provincia de Huaura y de la propia Región;

Que, a partir de estos hallazgos puede decirse que los antiguos pobladores de dicha Zona eran expertos en la pesca y el tejido, y presuntamente habrían sido uno de los principales abastecedores de productos del mar para la alimentación de las poblaciones contiguas a dicha Zona como las que florecieron en la zona de Caral en el Valle de Supe, de la Región Lima;

Que, este esfuerzo del Equipo de Arqueólogos dirigidos por el Licenciado Alejandro Chu Barrera debe merecer el respaldo del Gobierno Regional de Lima con la finalidad de que toda la Zona de Bandurria – Huacho pueda ser debidamente excavada máxime si en los últimos 5 meses dicho equipo de jóvenes profesionales peruanos han venido trabajando silenciosamente con recursos propios y/o gestionados por dicho profesional; quien además ha tenido el gran mérito de haber interesado al Instituto Nacional de Cultura, para la declaratoria de la zona como parte del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, los pueblos que constituyen la Región Lima, y de manera especial, las Autoridades que la conforman, deben resaltar este tipo de acciones que realizan los referidos arqueólogos para que sirvan de ejemplo a nuestro niños y jóvenes con sus virtudes de laboriosidad y tenacidad que reforzará sus conductas y que les permitirá tener buenos ejemplos en su desarrollo personal;

Que, el artículo 36° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima aprobado por la Ordenanza Regional N° 005-2003-GRL/CR señala que es atribución de los miembros del Consejo Regional solicitar acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la Región mediante Mociones de Orden del Día;



Huacho, 21 SET. 2007



Gobierno Regional de Lima


JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Que, tras las deliberaciones respectivas entre los señores Consejeros asistentes a la Sesión y con el voto unánime de sus integrantes y, en uso de las facultades conferidas por el inciso s) del Artículo 15° de La Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el Artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declárese de interés regional los trabajos arqueológicos que se realizan en la Zona Arqueológica Monumental de Bandurria- Huacho de la Región Lima, encargándose al Gobierno Regional de Lima, promueva la formación de un Patronato que tenga como únicos objetivos el apoyo, la conservación, la búsqueda de financiamiento y la difusión de esta Zona Arqueológica de gran importancia histórica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Felicitar al Licenciado Alejandro Chu Barrera y al Equipo de Arqueólogos y Estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que lo acompañan por la extraordinaria y tenaz labor científica que ha permitido poner al descubierto a Bandurria – Huacho, como una importante Zona Arqueológica Monumental con una antigüedad mayor a los 5,500 años.

ARTÍCULO TERCERO.- El Gobierno Regional de Lima en la medida que exista una partida presupuestaria, apoyaría en los gastos para la realización de las excavaciones así como de la conservación de la Zona Arqueológica Monumental de Bandurria – Huacho.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y publique.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY
PRESIDENTE